

Licencia de Uso de Fotografías – Concurso Formas de Habitar

Al inscribirte en el concurso de fotografía Hábitat y Cultura / Comfama 2026, aceptas los términos de esta licencia de uso.

Los derechos de autor de las fotografías pertenecen a cada autor. Sin embargo, como participante de este concurso, reconoces que al enviar tu fotografía y aceptar continuar con el proceso, otorgas a **Comfama** una licencia para usar tu obra en las condiciones que se detallan a continuación.

1. ¿Qué permiso nos das sobre tus fotografías?

Al participar en el concurso, nos autorizas a reproducir, adaptar, almacenar, comunicar públicamente, distribuir y exhibir tu fotografía de manera gratuita y sin ánimo comercial. Esto significa que podemos:

- Publicarla en medios digitales e impresos
- Exhibirla en exposiciones
- Compartirla en redes sociales y nuestra página web
- Incluirla en material de difusión del concurso y del Área de Hábitat
- Incorporarla a nuestro banco de imágenes institucional

Esta autorización aplica especialmente a las fotografías preseleccionadas y ganadoras. Además, te comprometes a no difundir tus imágenes por medios impresos durante doce (12) meses a partir de la publicación oficial de los ganadores del concurso.

2. Declaraciones y garantías del participante

Al inscribirte declaras y garantizas que:

- La fotografía que presentas es **original y de tu autoría**.
- Cuentas con todos los permisos y autorizaciones necesarias para su publicación (modelos, personas identificables, propietarios de bienes privados, entre otros).
- Si tu fotografía incluye personas claramente identificables, deberás adjuntar la **autorización de uso de imagen y datos personales firmada de las personas o su representante legal**.

Al inscribirte, declaras que cumples con todas las obligaciones mencionadas anteriormente. En caso de que surja algún reclamo, demanda o acción legal por parte de terceros debido al incumplimiento de estas declaraciones, como violación

de derechos de autor, derechos de imagen o falta de autorizaciones necesarias, te comprometes a colaborar con Comfama para resolver la situación y a **responder por los daños causados** que sean atribuibles directamente a tu incumplimiento.

3. ¿Cómo usaremos tu fotografía?

Las fotografías serán utilizadas exclusivamente con **finés institucionales, educativos y de difusión cultural**, sin ningún propósito de lucro o comercialización. Este uso puede ser realizado directamente por Comfama o por terceros autorizados (como medios de comunicación, entidades culturales o colaboradores del concurso), siempre bajo las mismas condiciones: **sin ánimo de lucro, reconociendo tu autoría y respetando la integridad de tu obra**.

Para publicar y difundir tu fotografía en diferentes formatos y plataformas, necesitamos hacer ajustes técnicos menores, como cambiar el tamaño o recortar la imagen para que se ajuste a distintos espacios (redes sociales, impresiones, proyecciones, etc.). Estos ajustes **no alteran la esencia de tu obra**, solo la adaptan técnicamente para su correcta presentación visual. **No realizaremos modificaciones sustanciales que alteren el mensaje, concepto artístico o intención original de la fotografía**.

4. Retribución

Reconoces y aceptas que no recibirás ningún tipo de retribución económica adicional más allá de los reconocimientos y premios anunciados en las bases del concurso, los cuales se otorgarán únicamente a los ganadores. Las fotografías preseleccionadas que no resulten ganadoras podrán formar parte del banco de imágenes de Comfama y ser utilizadas en otros contenidos institucionales sin que esto implique compensación económica alguna.

5. Reconocimiento de tu autoría

En todos los casos en que utilicemos tu fotografía, garantizaremos el **crédito correspondiente a tu nombre** (nombre y apellido) como autor de la obra.

6. Vigencia y territorio

La presente licencia será válida para todo el territorio nacional y tendrá una duración equivalente al tiempo de protección de la obra establecido por la ley de derechos de autor, a partir de la postulación o envío de inscripción al concurso.

7. Legislación aplicable y resolución de conflictos

Esta licencia se rige por las leyes de la República de Colombia, en particular por la **Ley 23 de 1982** (Ley de Derechos de Autor) y demás normas concordantes y complementarias en materia de propiedad intelectual.

Cualquier controversia o conflicto que surja de la interpretación, ejecución o cumplimiento de esta licencia será resuelto de manera amistosa entre las partes. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria.